



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0038

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 003-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 22 de enero del 2010.

VISTO:

El Expediente Nº 240-2010 de fecha 21 de enero del 2010, emitido por el Sr. Timoteo Andrade Huilca, Presidente de la Federación Campesina del Distrito de Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. Nº 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidades provinciales y distritales, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que, el recurrente mediante Oficio Nº 003-FDCC/CH-C-A/2009, solicita apoyo con víveres para la Asamblea de la Federación de Campesinos. Los mismos que realizarán Olla común para los asistentes de la Asamblea de Federación de Campesinos de Challhuahuacho.

Que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones, organizaciones y personas para obras que conlleven a un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades por el Art. 20º Inc. G) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. Timoteo Andrade Huilca, en consecuencia otorgársele el apoyo de víveres por un monto de S/. 125.00 (CIENTO VEINTE Y CINCO con 00/100 nuevos soles) Desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0037

- 25 KG de arroz
- 20 unidades de atún

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución será afectado a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO: El giro de cheque se hará a nombre del Servidor Público Tesorero **José Yuca Alarcón** responsable de cancelar lo requerido.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta a las respectivas Instancias de la Administración Municipal e interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C. c
• Archivo

Haciendo realidad tus decisiones...